

Senadora Provoste valoró aprobación de proyecto que establece derecho al "Olvido Oncológico"



Con el voto a favor, en general y particular, de la jefa de bancada de los senadores DC, Yasna Provoste, se aprobó el proyecto que establece el derecho al "Olvido Oncológico".

Al respecto, la senadora, explicó que el proyecto establece que concurrido 5 años desde el término del tratamiento, es decir, cuando se ha erradicado la enfermedad, ningún paciente que ha padecido y superado el cáncer puede ser producto de discriminación. Norma que opera respecto de un seguro de salud o un seguro de vida.

De igual manera, Provoste detalló que el cuerpo legal prohíbe y declara nulas las cláusulas, estipulaciones, condiciones, exclusiones y restricciones o discriminaciones de cualquier tipo a personas que hayan padecido una patología cancerosa una vez transcurrido 5 años y sin recaída.

Asimismo, la representante DC comentó que la aprobación del proyecto es un triunfo para los pacientes oncológicos y para todos a quienes desde la sociedad civil han apoyado esta ley.

También, la senadora de Atacama añadió que la iniciativa declara nulas todas las cláusulas de los contratos que discriminaban por haber tenido cáncer, a través de la modificación de la nueva Ley de Cáncer y haciéndola aplicable las indemnizaciones consideradas en la Ley del Consumidor.

Finalmente, Provoste indicó que el proyecto, tras ser analizado por la Cámara de Diputados, quedaría en condiciones de ser despachado a Ley de la República.